

De acuerdo con el Artículo 13 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados del Principado de Asturias:

*2. En el caso de certificaciones numéricas se tendrá en cuenta la media aritmética. En el supuesto de calificaciones cualitativas, se transformarán primeramente en cuantitativas siguiendo el siguiente baremo:*

*a) Suficiente: 5,50*

*b) Bien: 6,50*

*c) Notable: 7,50*

*d) Sobresaliente o matrícula de honor: 9,00*